

Publicación

La secretaría del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto – Nariño

Hacer saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos y a los acreedores con la garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto de los siguientes predios:

Nombre:	La Morena
Departamento:	Nariño
Municipio:	Cumbitara
Vereda:	La Esperanza
Corregimiento:	Cumbitara Especial
Número de matrícula inmobiliaria:	250-21097 ORIP de Samaniego - Nariño
Número de cédula catastral:	522330000000000007284000000000

Linderos: Norte: Partiendo desde el punto 1 en línea recta, en sentido oriente, hasta llegar al punto 2 con Diana Rodríguez, en una distancia de 24,0 metros. **Oriente:** Partiendo desde el punto 2 en línea recta, en sentido sur, hasta llegar al punto 3 con Estación de Policía, calle pública al medio, en una distancia de 2,2 metros; Partiendo desde el punto 3 en línea recta, en sentido sur, pasando por el punto 4, hasta llegar al punto 5 con Flavio Arturo Quiroz Guerrón, calle pública al medio, en una distancia de 7,5 metros. **Sur:** Partiendo desde el punto 5 en línea recta, en sentido occidente, pasando por el punto 6 hasta llegar al punto 7 con Flavio Arturo Quiroz Guerron, calle pública al medio, en una distancia de 23,3 metros. **Occidente:** Partiendo desde el punto 7 en línea recta, en sentido norte, hasta llegar al punto 8 con Ilmer Rojas, calle pública al medio, en una distancia de 0,6 metros; Partiendo desde el punto 8 en línea recta, en sentido norte, hasta llegar al punto 1 con Nora Rojas, calle pública al medio, en una distancia de 8,7 metros. Esta alineación es tomada del Informe Técnico

Predial elaborado por el Técnico adscrito a la UAEGRTD, Alexandra Cifuentes, el 4 de octubre de 2017 y que reposa en el expediente.

Solicitante: Genri Bayardo Narváez Rodríguez C.C. N° 5.287.212.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras radicado en el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo el número 52001312100220180003000.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

(Firma electrónica)

EDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO

Secretario